CONTRATO N.º 17/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS CISTERNA" - ID N° 405.044

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC Nº 80003140-7 domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta casi Capitán Nicolás Blinoff, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N.º 021 225-250, representada para este acto por los **Sres. Abg. Andrés Vera Ruíz Díaz** con Cédula de Identidad N°4.717.186 **y el Lic. Pablo Parra García** con Cédula de Identidad N° 866.793, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS CISTERNA" - ID N° 405.044,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS CISTERNA" - ID N° 405.044.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **405.044**.-

4) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS CISTERNA" - ID N°405.044,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 12 del Acta Nº 1524/22, de fecha 28 de marzo de 2022**.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Abg. ANDRÉS VERA
Apoderado

PATRIA S.A. ASUNCIÓN

Lic. PABLO PARRA GARCÍA
Vice-Presidente

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

5) **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA con ID 405044						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
PATRIA SEGUROS S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Monto total**
1	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF7KN509972	Unidad	EVENTO	1	**36.868.342**	36.868.342
2	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF9KN509973	Unidad	EVENTO	1	**36.868.342**	36.868.342
3	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF0KN509974	Unidad	EVENTO	1	**36.868.342**	36.868.342
4	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF2KN509975	Unidad	EVENTO	1	**36.868.342**	36.868.342
5	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMFFXLN526489	Unidad	EVENTO	1	**36.868.342**	36.868.342
6	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF7LD598675	Unidad	EVENTO	1	**36.868.342**	36.868.342
Precio Total						**221.210.052**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 221.210.052 (*guaraníes doscientos veinte y un millones doscientos diez mil cincuenta y dos) IVA incluido.***

El pago se realizará en la **Cuenta Bancaria N°** 01-0764580-00 **del Banco** Continental a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Abg. ANDRÉS VERA
Apoderado

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
PABLO PARRA GARCIA
Vicepresidente

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

6) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia ***desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7) Plazo, lugar y condiciones de la provisión del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa. –***

9) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11) Responsabilidad de la contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Abg. ANDRÉS VERA
Apoderado

Ing. Natalio E. Chase Acosta
Presidente

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año 2022.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Abg. ANDRÉS VERA
Apoderado

Abg. Andrés Vera Ruiz Díaz
Representante Legal/Apoderado
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y ROASEGUROS

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCÍA
Vicepresidente

Lic. Pablo Parra García
Vicepresidente
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS